

**II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía**

Anuncio por el que se somete a información pública la petición formulada por la empresa Tecno Minera, S.L. solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» número 4.857-10 y su acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario y beneficiaria de la expropiación: Tecno Minera, S.L.

Domicilio: Avenida Castilla y León, número 16-C-1.^a 09006 - Burgos.

Objeto de la petición: Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» número 4.857-10 y el acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

Afección a fincas particulares:

La afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos, cuyos datos y distribución se especifica a continuación:

Nº	POLÍG.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE TOTAL (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	AFECCIÓN	TITULAR CATASTRAL
1	519	8001 a 8888 (1)	Valle de las Navas	4.622.708	150.000 (ver coordenadas)	Explotación	Güemes Fernández, Paula y otros (2)
2	505	106	Valle de las Navas	48.230	5.000	Accesos	Martínez Conde, Clementina y Martínez Martínez, José Ignacio y Jesús
3	506	172	Valle de las Navas	15.658	14.880	Accesos	Ayuntamiento de Valle de las Navas

(1) En relación con la parcela 8001 y siguientes del polígono 519, tal y como ha manifestado la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, se trata de parcelas con una única representación gráfica para todas ellas, pero en la que existen varias parcelas sin cartografiar o sin delimitar, de la 8.001 a 8.888. Por todo ello, a falta de otros documentos gráficos, resulta imposible delimitar la parcela o parcelas exactas en las que se ubica la superficie a expropiar (superficie de explotación), que será en todo caso la definida por las coordenadas (referencia ETRS89) que figuran a continuación, y no otra.

(2) Se ha consignado la primera persona que figura en la información de la Gerencia Territorial del Catastro como titular de la primera de las parcelas citadas sin identificación gráfica, tal como se ha indicado en el punto anterior. No obstante se considerarán titulares de la superficie a expropiar (área definida por las coordenadas que figuran a continuación), a las personas que aporten el justo título, que acredite tal titularidad o propiedad. Por ello, en el caso que existan otras personas con propiedades o derechos legítimos dentro de las coordenadas facilitadas a continuación, en las que se encuentra la superficie objeto de expropiación de la parcela con número de orden 1, deberán aportar los títulos o documentos válidos en derecho que avalen tal afirmación, para poder ser considerados como interesados en el procedimiento y en la posterior fase de justiprecio, si ha lugar al mismo, advirtiéndolo que en el caso de no hacerlo, no podrán ser considerados como tales.



Superficie sometida a información pública dentro de las parcelas 8001 a 8888 del polígono 519					
Vértice	X (m.)	Y (m.)	Vértice	X (m.)	Y (m.)
V1	448.147,2	4.703.457,4	V10	448.454,5	4.703.120,2
V2	448.387,3	4.703.325,8	V11	448.392,1	4.703.085,6
V3	448.633,7	4.703.223,6	V12	448.312,8	4.703.072,6
V4	448.691,3	4.703.142,0	V13	448.213,7	4.703.108,8
V5	448.691,3	4.703.111,0	V14	448.072,4	4.703.207,1
V6	448.670,5	4.703.083,5	V15	447.990,3	4.703.340,8
V7	448.648,7	4.703.078,1	V16	447.994,1	4.703.384,9
V8	448.563,9	4.703.113,1	V17	448.013,6	4.703.425,3
V9	448.504,3	4.703.134,3	V18	448.077,7	4.703.456,3

Coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS 89

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León, sito en plaza Bilbao, número 3 en Burgos (con cita previa llamando al 947 282 640 o correo electrónico viltabjo@jcyL.es) así como presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio. A los efectos meramente informativos, se podrá pedir en el citado correo electrónico el plano gráfico que incluye la superficie sometida a información pública dentro de las parcelas 8.001 a 8.888 del polígono 519 del término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Este anuncio sustituye y deja sin efecto, al publicado en el BOCyL, con fecha 23 de julio de 2019 y número 140, sobre la misma cuestión.

En Burgos, a 19 de agosto del 2020.

El jefe del servicio,
Mariano Muñoz Fernández